



**CONVOCATORIA DEL II PREMIO 2015  
“IN MEMORIAM. M<sup>a</sup> MANUELA (Mané) GONZÁLEZ-QUIRÓS”**

De acuerdo con lo dispuesto en el Protocolo Notarial núm. 1.010. Modificación 2014, otorgado por el Notario de la ciudad de Tresp el día 20 de octubre de 2014, (<http://sargenteria.es/wp-content/uploads/2013/12/In-Memoriám.-M%C2%AA-Manuela-Man%C3%A9-Gonz%C3%A1lez-Quir%C3%B3s.-Acta-protocolizaci%C3%B3n.-Amp-2014.pdf>) se convoca el:

II Premio 2015 “IN MEMORIAM. M<sup>a</sup> MANUELA (Mané) GONZÁLEZ-QUIRÓS”.

**NORMA 1<sup>a</sup>.- TEMA**

La experiencia adquirida con el desarrollo de la primera convocatoria del Premio aconseja continuar dejando libre el tema, aunque siempre relacionado con los suboficiales del Ejército de Tierra español de todos los tiempos y que verse sobre su estatus profesional, formación, devenir histórico, uniformidad, divisas, etc.

**NORMA 2<sup>a</sup>.- PREMIOS**

El trabajo premiado recibirá la cantidad de 5.000 (cinco mil) euros, diploma acreditativo y una reproducción de una alabarda, distintivo del sargento español durante más de 300 años.

El accésit, si lo hubiera, recibirá diploma acreditativo.

**NORMA 3<sup>a</sup>.- CONDICIONES DE LOS INTERESADOS**

Tener la condición de militares de carrera de categoría suboficial u oficiales procedentes de suboficial, que mantengan una relación de servicios profesionales de carácter permanente y se hallen en las situaciones administrativas contempladas en el artículo 107 de la ley 39/2007, de la Carrera militar, a excepción de las incluidas en los apartados d) y e).

Asimismo, los que se encuentren en la situación de retiro que define el artículo 114 de la citada ley, supuestos a), b), c) y d).

No estar privado de los derechos civiles, carecer de antecedentes penales y no hallarse condenado en sentencia firme judicial en proceso penal.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, de los órganos constitucionales o de los órganos estatutarios de las comunidades autónomas.

Garantizar y responsabilizarse ante el patrocinador del Premio del cumplimiento de las disposiciones en materia de Propiedad Intelectual y de derechos de imagen sobre el material fotográfico presentado, declarando que su difusión y/o reproducción en el marco del concurso y de estas Normas no lesionan ni perjudican a terceros asumiendo, en su caso, personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse.

## **NORMA 4ª.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos deberán ser inéditos y escritos en español o en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado, aunque en este caso deberán estar acompañados por una traducción fidedigna al español.

Las páginas irán numeradas y escritas en una sola cara a doble espacio en formato DIN A-4 y fuente Arial tamaño 12, con una extensión no mayor de 125 páginas ni menor de 40. No se contabilizarán los anexos que recojan legislación específica relacionada con el tema propuesto.

Serán presentados en papel y en soporte informático de archivos de Microsoft Office y/o Adobe pdf (sin seguridad) y los gráficos e imágenes con las extensiones más habituales (jpg, tif, png, bmp, pdf, etc) con una resolución idónea para impresión profesional.

Separados del trabajo y con una extensión no superior a una página a espacio simple, se incluirán un resumen del trabajo presentado y una breve reseña biográfica del autor o autores.

## **NORMA 5ª.- Documentación complementaria**

El trabajo se acompañará de los siguientes documentos:

- \* Documento de presentación (Se utilizará el modelo del Apéndice I)
- \* Fotocopia del documento nacional de identidad
- \* Documento acreditativo de su actual o pasada condición de suboficial
- \* Certificado firmado por el autor acreditando que el trabajo es totalmente inédito y, si fuere el caso, haciendo mención de las partes obtenidas de otras fuentes de acuerdo a lo señalado en la Norma 3ª. (Se utilizará el modelo del Apéndice II).
- \* Declaración jurada sobre los puntos contemplados en la Norma 3ª (Se utilizará el modelo del Apéndice III)

El patrocinador se exonera de toda responsabilidad por derechos de terceros. Las reclamaciones por derechos de propiedad, por plagio, u otras, serán dirigidas al autor/es que hayan realizado el trabajo.

## **NORMA 6ª.- Publicidad**

El patrocinador publicará todos los actos relacionados con la convocatoria en la web [www.sargenteria.es](http://www.sargenteria.es) y medios de comunicación oficiales del Ministerio de Defensa, Estado Mayor de la Defensa (EMAD) y Estado Mayor del Ejército (EME), tanto en internet como en intranet, y en las siguientes webs: AMESETE, ASASVE, Consell Comarcal del Pallars Jussà, Ayuntamientos de Tremp y Talarn, etc.

## **NORMA 7ª.- Destino de los trabajos**

El Patrocinador podrá acordar con los autores de los trabajos premiados su exposición y utilización en el Museo Específico del Suboficial (Centro de Documentación del Suboficial), sin que ello suponga la cesión o limitación de sus derechos de propiedad intelectual.

Asimismo, las obras premiadas podrán ser reproducidas por el Ministerio de Defensa (Portal de Cultura de Defensa) a efectos de publicidad del Premio, previo acuerdo con sus autores.

El Patrocinador podrá gestionar, de acuerdo con los autores, la publicación de las obras premiadas en los habituales medios militares como la Revista de Historia Militar, Revista de Defensa, Revista Ejército, Revista Minerva. Red, etc., encargándose aquéllos de reducir los trabajos, en caso de que así lo exija el medio interesado.

Las posibles compensaciones económicas o en especie a las que se hagan acreedores los trabajos publicados corresponderán siempre a sus autores.

Los trabajos no premiados se devolverán a sus autores en el plazo de un mes contado a partir del acto de entrega de premios, si así lo solicitan expresamente por escrito. Caso contrario, quedarán en propiedad del Patrocinador que podrá darles el tratamiento expuesto en el primer párrafo de esta norma.

Los autores de los trabajos no premiados podrán cederlos para su exposición y utilización en el Museo Específico del Suboficial (Centro de Documentación del Suboficial) sin pérdida de sus derechos de propiedad intelectual.

#### **NORMA 8ª.- Plazos**

Los trabajos se remitirán por correo postal certificado o empresa de mensajería, antes del 30 de abril del año 2015, a la siguiente dirección:

Emilio Fernández Maldonado  
C/. Tarragona 30  
25620 – TREMP (LLeida)

Para facilitar la labor del jurado, los trabajos se adelantarán, remitiéndolos al siguiente correo electrónico: [patrocinador@sargenteria.es](mailto:patrocinador@sargenteria.es) en la inteligencia de que no sustituyen a aquéllos, por lo que serán rechazados los que no se remitan en la forma establecida, aun habiéndose adelantado por correo electrónico.

Los trabajos recibidos después de la citada fecha o que no cumplan con las especificaciones establecidas, serán rechazados. Se considerará como fecha de remisión la que conste específicamente en el envío por Correos y Telégrafos S.A. o empresa de mensajería.

#### **NORMA 9ª.- OBSERVACIÓN FINAL**

La participación supone la aceptación de todas y cada una de las condiciones incluidas en esta convocatoria y en el Protocolo Notarial núm. 1.010 de 30 de octubre de 2014. Modificación 2014 (accesible en la web [www.sargenteria.es](http://www.sargenteria.es)).

Tremp, a 2 de enero de 2015

EL PATROCINADOR

Emilio Fernández Maldonado

**APÉNDICE I.- DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA NORMA 5º DE LA CONVOCATORIA**

D./Dña. \_\_\_\_\_,  
DNI núm. \_\_\_\_\_, (1) \_\_\_\_\_ acreditado por la documentación que se acompaña y actualmente (2) \_\_\_\_\_, en la situación administrativa de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, calle/plaza \_\_\_\_\_, núm. \_\_\_\_\_, piso \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_.  
Teléfono fijo y/o móvil \_\_\_\_\_.  
Dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_.

**MANIFIESTA:**

Su voluntad de participar en el II PREMIO 2015 **"IN MEMORIAM. M<sup>a</sup> MANUELA (Mané) GONZÁLEZ-QUIRÓS"**, presentando el trabajo titulado:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

Acompaña la siguiente documentación:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_.

(Firma)

(1).- Último empleo y Especialidad Fundamental alcanzado de suboficial.

(2).- Empleo y Especialidad Fundamental actual.



### APÉNDICE III: DECLARACIONES CONTEMPLADAS EN LA NORMA 3ª DE LA CONVOCATORIA

D./Dña. \_\_\_\_\_,  
DNI núm. \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_,  
calle/plaza \_\_\_\_\_,  
núm. \_\_\_\_\_, piso \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_.

#### **DECLARA:**

1º.- No estar privado de los derechos civiles

2º.- Carecer de antecedentes penales

3º.- No hallarse procesado o imputado en procedimiento judicial por delito doloso.

4º.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, de los órganos constitucionales o de los órganos estatuarios de las comunidades autónomas.

5º.- No estar suspendido de funciones

6º.- No estar suspendido de empleo

7º.- En su caso. Estar en la situación de retiro de acuerdo con los supuestos a), b), c) y d) del artículo 114 de la ley 39/2007.

Y para que así conste, firmo la presente **DECLARACIÓN** en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_.

(Firma)